

total por importe de 12.088,94 euros de principal más 725,33 euros de intereses y 1.208,89 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de junio de 2007.—Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—49.801.

### **GURASOAK, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 50/07 seguida contra el deudor Gurasoak, S. L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 2.923,54 euros de principal, y 467,76 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 11 de julio de 2007.—María José García Rojí, Secretario Judicial.—49.665.

### **HAPPENING CRIOLLO, S. L.**

#### **ANIMAL 20, S. L.**

*Auto de insolvencia*

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución número 41/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sara Tirado Agüero contra Happening Criollo, S. L. y Animal 20, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a los ejecutados, Happening Criollo, S. L. y Animal 20, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 9.504,25 euros de principal, más 570,25 euros de intereses y 950,42 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de julio de 2007.—Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—49.679.

### **HARINERA SÁNCHEZ GASCÓN, S. A.**

*Junta General Ordinaria*

Los Administradores Solidarios de la Sociedad convocan a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar el 10 de septiembre de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si ello hubiera lugar, en el domicilio social, Carretera de Ayora, números 6 y 8 de Almansa (Albacete), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe de gestión y aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y Aprobación del Acta de la Junta por cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Cuarto.—Delegación de las facultades para la ejecución de los acuerdos tomados.

Los accionistas a partir de la presente convocatoria, podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria. No obstante, dichos documentos podrán ser examinados, igualmente, en el domicilio social de la entidad.

Almansa, 5 de julio de 2007.—El Administrador Solidario, José Julián Sánchez Catalá.—49.608.

### **HERMENEGILDO DOMÍNGUEZ Y ASOCIADOS ARQUITECTOS, S. L.**

*(Sociedad escindida)*

### **HERMENEGILDO DOMÍNGUEZ Y ASOCIADOS, S. L.**

*(Sociedad beneficiaria)*

*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la entidad «Hermenegildo Domínguez y Asociados Arquitectos, Sociedad Limitada» celebrada, en el domicilio social, el 30 de junio de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial y segregación de parte de su patrimonio, que forma una rama de actividad, la cual se traspasará a una sociedad beneficiaria de nueva creación que se denominará «Hermenegildo Domínguez y Asociados, S.L.», correspondiendo a cada socio un número de participaciones sociales en la nueva entidad creada proporcional a la titularidad que disfrutaba en la escindida. La nueva sociedad adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido y todo ello sobre la base del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2006 y conforme al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Fuerteventura.

Las operaciones de la sociedad de nueva creación, beneficiaria de la escisión, se entenderán como independientes de la sociedad escindida, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2007. No se conceden ventajas a favor de los administradores ni derechos especiales distintos de los derivados de la condición de socios.

Asimismo, en la mencionada Junta, se aprobó la denominación social, el domicilio social y el órgano de Administración de la nueva entidad beneficiaria de la escisión.

Los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que, durante un plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tuñeje, 12 de julio de 2007.—Hermenegildo Juan Domínguez Santana, Administrador único de la Sociedad escindida y de la Sociedad Beneficiaria.—50.293.

2.ª 1-8-2007

### **HIDRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

### **SUMINISTROS AUXILIARES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que

las Juntas Generales de Hidral, Sociedad anónima, y Suministros Auxiliares, Sociedad anónima, celebradas con carácter universal y extraordinario con fecha 25 de junio de 2007, aprobaron la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Suministros Auxiliares, Sociedad anónima, por Hidral, Sociedad anónima, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 15 de junio de 2007. No existe canje de acciones ni aumento de capital de la sociedad absorbente al enmarcarse la fusión en el ámbito del artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas al estar ambas sociedades participadas por la misma sociedad.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida, que se extingue, habrán de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será la del 1 de enero de 2007.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los expertos independientes, ya que no ha sido precisa su intervención, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a las fusión en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 25 de junio de 2007.—El Administrador solidario, Florencio Antonio Chacartegui Gómez.—50.297.

2.ª 1-8-2007

### **ICART, S. A.**

#### **Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **ARMKEL COMPANY (SPAIN), S. L.**

#### **Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Accionistas y Socios de las indicadas sociedades, en sesiones celebradas, todas ellas, el día 29 de junio de 2007, aprobaron la fusión inversa de las mismas mediante la absorción por «Icart, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», de «Armkel Company (Spain), Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», todo ello sobre la base del proyecto de fusión formulado por los administradores de las Sociedades intervinientes en fecha 27 de abril de 2007.

Cualquier accionista/socio o acreedor de las Sociedades que participan en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes según los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Ventura Garcés Bruses.—50.408.

2.ª 1-8-2007

### **IMPRESA ALCAINA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 248/05, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Francisco Serrano Maestro, Miguel Martínez Contreras y Antonio Planas Armengol, contra la empresa Imprenta Alcaína, S.L. con CIF n.º B25342585, sobre reclamación de canti-

dad, se ha dictado en fecha 14.5.07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 26.929,79 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 27 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial. 49.743.

### **IMPRESX EUROPE, S. L.** (Absorbente)

### **SOGIVEN IBERIA, S. L. U.** (Absorbida)

La Junta General de Socios de la Compañía Impresx Europe, Sociedad Limitada y el socio único de la Compañía Sogeven Iberia, Sociedad Limitada, Unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta General de Socios de la Sociedad de conformidad con el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, acordaron el día 30 de junio de 2007, entre otros puntos, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera. En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace saber que los señores socios y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del Acuerdo y del Balance de Fusión, así como se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta Fusión, en los términos previstos por la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar igualmente que se ha cumplido con los requisitos del artículo 238 Ley de Sociedades Anónimas y que se ha puesto a disposición de los accionistas de las sociedades afectadas los documentos indicados en dicho artículo.

Madrid, 1 de julio de 2007.—El Administrador único de ambas sociedades, José Ramón Campos García. 51.056. 1.ª 1-8-2007

### **INAPA ESPAÑA DISTRIBUCIÓN DE PAPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio de reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada Sociedad, en su reunión del 15 de diciembre de 2006, celebrada con carácter universal, acordó reducir el capital social con el objeto de restablecer el equilibrio patrimonial, mediante amortización de 61.652,88 euros, del importe de fondo de comercio y reducción del patrimonio neto de la sociedad en la cantidad de 11.357.900 euros, mediante la reducción del capital social de la compañía por el citado importe contra el total del importe del fondo de comercio que queda una vez efectuada la amortización anteriormente indicada.

La reducción del capital social de la compañía por importe de 11.357.900 euros, lo es por disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social en la suma de 53 euros por acción, quedando el capital social dividido en 214.300 acciones de 40 euros de valor nominal cada una de ellas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los estatutos sociales.

La reducción de capital social acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Madrid, 25 de junio de 2007.—Eduardo Antonio Aço Montenegro Santos, Consejero Delegado.—49.833.

### **INDUXTRA DE SUMINISTROS LLORELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Edicto*

Doña Rosa Torra Bernaus, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona con funciones de Mercantil,

Hago saber: Que en el expediente de Jurisdicción voluntaria en materia de sociedades anónimas (convocatoria de junta general ordinaria de accionistas de la entidad mercantil Induxtra de Suministros Llorella, Sociedad Anónima) número 801/07, se ha acordado en virtud de auto dictado en el día de hoy la convocatoria judicial de junta ordinaria para el próximo día 6 de septiembre de 2007 a las 18:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria si fuere preciso el 7 de septiembre de 2007 a las 18:00 horas, habiendo sido designado para presidir la misma el letrado Señor Joan Sola Masdevall, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del sistema de administración de la sociedad. Consiguiente modificación de los artículos 7, 9, 14, 15, 16, 17 y 19 de los estatutos Sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de administradores.

Tercero.—Formulación de las cuentas anuales de la sociedad.

Cuarto.—Aprobación de las cuentas anuales de la sociedad, tanto individuales como consolidadas, correspondientes al ejercicio de 2006 cerrando a día 31 de diciembre de dicho año, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, en su caso.

Quinto.—Aprobación del Acta de la reunión.

La junta se celebrará en el domicilio sito en calle Pere Alsius, números 2-4, de Banyoles.

Los señores accionistas podrán obtener en forma inmediata y gratuita en el domicilio social los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la reunión, pudiendo también examinar el texto íntegro de las modificaciones propuestas, el informe sobre la misma y pedir su entrega o envío gratuito.

Y para que sirva de publicación el presente edicto en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido el presente en Girona, 20 de julio de 2007, Rosa Torras Bernaus, la Jueza sustituta.—51.498.

### **INFERPU, S. L.** (Sociedad parcialmente escindida) **INFERPU MOBILIARIA, S. L.** (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión*

La Junta General Extraordinaria con carácter universal, celebrada el 11 de mayo de 2007, ha aprobado la escisión parcial de Inferpu, Sociedad Limitada, mediante la escisión de unidades económicas independientes, para lo que se constituyen una nueva compañía denominada Inferpu Mobiliaria, Sociedad Limitada. En la misma Junta se acordó aprobar el balance de escisión, el propio acuerdo de escisión y que la misma tenga efectos contables plenos a partir del 1 de junio de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vigo, 17 de mayo de 2007.—Administradora Única de «Inferpu, S. L.», e «Inferpu Mobiliaria, S. L.», María Concepción Fernández Puentes.—51.016.

1.ª 1-8-2007

### **INMOBILIARIA NAVI, S. A.** (Sociedad absorbente)

### **INMOBILIARIA SEVASA, S. A.** (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión impropia*

De conformidad con el Art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la citada primera sociedad, celebrada el día 29 de junio de 2007 y del Órgano decisorio de la segunda, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la Fusión impropia de Inmobiliaria Navi, S. A. e Inmobiliaria Sevasa, S. A. mediante la agregación de la totalidad del patrimonio de la segunda a la primera, previa disolución, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio fusionado, conforme al Art. 233 de la Ley de Sociedades Anónimas en los términos y condiciones del proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 21 de junio de 2007 y en el de Segovia el 27 de junio de 2007.

Se hace asimismo constar que el domicilio social de la Sociedad Absorbente es, Paseo de la Castellana, n.º 86, cuarto de Madrid y el de la Absorbida, calle Santo Tomás, n.º 2, Bajo, de Segovia.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión. Los acreedores de las Sociedades indicadas pueden oponerse a la Fusión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Madrid, 2 de julio de 2007.—Presidente del Consejo de Administración de Inmobiliaria Navi, S. A., e Inmobiliaria Sevasa, S. A., Francisco Esteban Beltrán.—49.814.

y 3.ª 1-8-2007

### **INMOFIBAN, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en hotel Husa L'illa (sala Entenza) sito en avenida Diagonal, n.º 555 (08029 - Barcelona), el día 6 de septiembre de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 7 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Consejeros. Determinación del número de Consejeros y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Traslado de domicilio social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de información: Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar la información o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general (20 de junio de 2007).

Complemento a la convocatoria: De conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social de la sociedad, podrán